y se entiende que dhos ayuntam.tos se
han de celebrar de partes y de tarde de la
Unio de ella esto desde primero de Mayo
asta Ultimo de Sep.re y desde primero
de Octubre asta Ultimo de abril a las
tres tambien de la tarde
y con esto p.r no ofrecerse otra cosa se acabo
este ayuntam.to y lo firmaron = testado
ayuntam.to extra = en m.to = L =

D.n Juan de Uñiga — L.do D.n Jul.o Geraldino

D.n Fel.do Marin Perez Pinero — D.n Fran.co Ordoñez y Murcia — D.n Antonio Bustamante y Angosto

Don Jose Guardiola Fernandez — D.n Miguel Ruiz Soler

D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

Ante mi

Joseph Alvarez de Mena